

El Gobernador

del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

NUMERO 76.—El 5.º Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa, decreta:

ARTICULO UNICO. El 5.º Congreso de Estado de Tamaulipas cierra su tercer periodo de

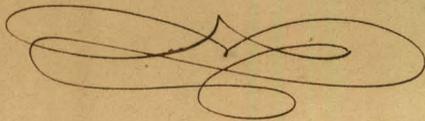
sesiones ordinarias hoy 30 de junio de 1871.

Salon de sesiones del Congreso. Ciudad Victoria, junio 30 de 1871.—*Sabás Vazquez*, diputado presidente.—*Manuel M. Hinojosa*, diputado secretario.—*Lázaro de la Garza*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y se le de el debido cumplimiento.

C. Victoria, junio 30 de 1871.

Servando Canales.



Antonio Perales,
secretario.

